

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.805/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 478 de fecha 11 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Graciela VERON para cumplir funciones de docente en el Jardín Maternal de la U.A.R.G., a partir del 17 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, percibiendo por tal función una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6900,00);

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE obra Despacho N° 55/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 478 de fecha 11 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 478 de fecha 11 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Mesa Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

604